

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

"NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO SOCIEDAD ANONIMA"

AUMENTO DEL CAPITAL: DE USD \$.200,00 A USD \$.800,00

DI: 5 copias

&*&*&*& MF *&*&*&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece: el señor JUAN DOMINGO MASUERO BASCUÑAN, casado, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA "NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO SOCIEDAD ANONIMA", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO, al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA:- OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de

este instrumento público la Compañía NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representada por el señor JUAN DOMINGO MASUERO BASCUMAN, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- El otorgante declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a) La COMPANIA NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, actualmente DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, signada con el número noventa y cuatro.uno.uno.uno.tres tres cuatro nueve, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de diciembre del mismo año; y b) El aumento de Capital suscrito de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos y renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital, a favor del

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

señor Juan Domingo Masuero Bascuña; y, c) Conversión del Capital Social de sucres a Dólares ⁰⁰⁵ de los Estados Unidos de América y Emisión y Canje de Títulos, tal como se halla resuelto y aprobado en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, Acta a la cual me remito en caso necesario y cuadro de integración del capital social de la Compañía.- TERCERA:- DECLARACION:- Yo JUAN DOMINGO MASUERO BUSCUÑA, en mi calidad de Gerente General de la Compañía, declaro bajo juramento, haber acreditado la real y correcta integración del aumento del capital social de la Compañía, conforme al cuadro de integración del capital que se acompaña; y además declaro que la Compañía que represento se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo prescrito en el Artículo once de la Resolución número once de fecha veinte y siete de agosto del año mil novecientos noventa y tres, dictada por la Superintendencia de Compañías, y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año.- CUARTA:- REFORMA DE ESTATUTOS:- Se procede a reformar los Estatutos, con el siguiente texto que se describe a continuación y que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO:- DEL CAPITAL SOCIAL:- ARTICULO QUINTO:- El Capital social de la Compañía NEGOCIOS Y

COMERCIO NEYCO SOCIEDAD ANONIMA, es de OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
divididos en veinte mil acciones ordinarias y
nominativas de cero punto cero cuatro centavos de
dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
numeradas una por una y sucesivamente del cero
cero punto cero cero uno, hasta el número veinte
mil, que podrán ser singulares o múltiples en
tanto correspondan a una o varias acciones.- Los
títulos de las acciones llevarán las firmas
conjuntas del Presidente y del Gerente General.-
El libro de acciones y las transferencias de los
títulos de las acciones, serán autorizados con la
sola firma del Gerente General".- QUINTA:-
INSCRIPCION Y MARGINACION:- El compareciente queda
facultado para obtener que, de la presente
escritura se sienta razón al margen de la
inscripción en el Registro Mercantil, referente a
la Constitución; así como al margen de la matriz
de la escritura pública de constitución de la
Compañía.- SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se
agregan como documentos habilitantes: a) La copia
debidamente certificada del nombramiento del señor
Gerente General de la Compañía; b) Copia
certificada del Acta de la Junta general Universal
Extraordinaria; y, c) Cuadro de Integración del
Capital social de la Compañía.- Usted señor
Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

para la validez del presente instrumento público.-

" (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente

ratifica la minuta inserta, que se halla ⁰⁰⁰⁰⁰⁶firmada

por el Doctor Gonzalo Patricio Pazmiño Salazar,

Abogado con matrícula profesional número cincuenta

y seis quince, del Colegio de Abogados de Quito.-

Para el otorgamiento de la presente escritura

pública, se observaron los preceptos legales del

caso y leída que le fue al compareciente por mi,

el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma

conmigo, de todo lo que doy fe.-

JUAN DOMINGO MASUERO BASCURAN

C.C.No. 170005186-5

El Notario:

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----



CHILENA V2343 12122

C/C NORA VICTORIA ESPINOZA
SUPERIOR ASESOR TECNICO EN C/T.

ITALO J. MASUERO
TATTIANA A. MASCUÑAN

QUITO JUNIO 2- 1.987
MUERTE DEL TITULAR

FORM. NO. JR. 730556
365281



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD NO 170805106-5
JUAN DOMINGO MASUERO MASCUÑAN

11 DE MAYO DE 1.948
SANTIAGO DE CHILE

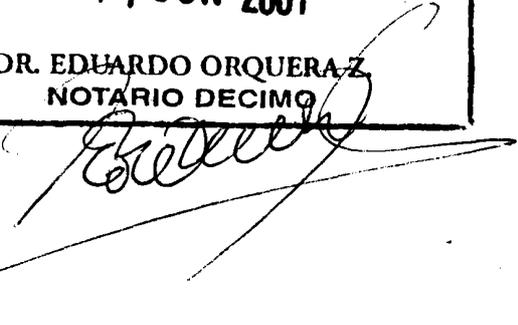
EXT. NACHO 12 2623 18462
QUITO 1982 D/EXT/ IV DE G

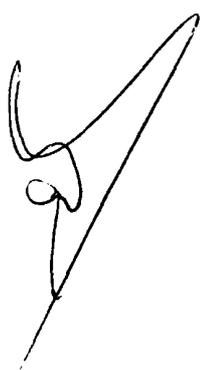


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 14 JUN 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO





NEYCO S.A.

NEGOCIOS Y COMERCIO

Dr. Eduardo Orquera Z.

NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

Quito, 29 de Abril de 1999

Señor Don.

JUAN DOMINGO MASUERO BASCUÑAN

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO S.A.**, reunida el día de hoy en esta ciudad, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años.

Le corresponderá a usted cumplir con todas las atribuciones señaladas en la ley y en el artículo vigésimo y vigésimo segundo del estatuto social.

Muy atentamente,



Sr. Luis Fernando Sánchez

SECRETARIO AD-HOC DEL DIRECTORIO

ACEPTACION : Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO S.A.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, . Quito, Abril 29 de 1999.

JUAN DOMINGO MASUERO BASCUÑAN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170805186-5

Fecha de constitución de la compañía : 21 de noviembre de 1994 .

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil : 14 de diciembre de 1994.

Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito

Panasonic

Villalongua 103 y Av. América • Tels.: 252 366 - 252 373 - 451939 • Fonolax: 254 931

Casilla 17-12-592 • Quito - Ecuador

Con esta fe de a...
documento... 3155...
de Nombres... 130
Quito, a... 7 JUN 1999



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
DR. RAUL RAYAS DE LA FUENTE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2226, publicado en el Registro
Oficial 564 del 12 de abril de 1978 que ampara
al Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la copia
que antecede es igual al documento original
presentado ante mi.
Quito,



~~07 NOV 2000~~

~~Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito~~

[Handwritten Signature]

**Espacio
en
Blanco**

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

0000008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO S. A. CELEBRADA EL DIA
VIERNES VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy, viernes veinte y nueve de diciembre del año dos mil, a las dieciocho horas con treinta minutos, están presentes en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las Avenidas Eloy Alfaro N 32-541 y Shyris de esta ciudad de Quito. Bajo la Presidencia de la señora Nora Espinosa Morice y como Secretario el señor Juan Domingo Masuero Bascuñan. Se constata la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, el mismo que es de propiedad de los señores accionistas Juan Domingo Masuero Bascuñan, Nora Espinosa Morice y Zolfang Guerrero Nuñez, y por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de resolver el Orden del Día relativo a: 1).- El aumento de capital suscrito de la compañía y la consecuente reforma de estatutos y renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital, a favor del señor Juan Domingo Masuero Bascuñan; y, 2).- Conversión del Capital Social de Suces a Dólares de los Estado Unidos de América y Emisión y Canje de Títulos. La señora Presidenta, pasa primer punto del objeto de la sesión, que se trata sobre el aumento de capital suscripción y forma de pago, y reforma de estatutos, y dice "Señor accionista, por disposición de la Superintendencia de Compañías, el monto del capital suscrito para las Compañías Anónimas, constante en la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero. cero. ocho., publicada en el Registro Oficial doscientos setenta y ocho de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es de la suma de veinte millones de sucres, es decir Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 800.00 USD). Siendo en la actualidad el Capital pagado de la empresa el de cinco millones de sucres, (S/. 5 000 000), es decir Doscientos dólares de los Estados

Handwritten notes:
Copia de la minuta
del acta de la junta
del día 29 de diciembre
del 2000
ya

Unidos de América, (\$ 200.00 USD). Es necesario u obligatorio aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 600.00 USD), más sobre el capital actual, hasta alcanzar la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 800.00 USD)", toma la palabra el señor accionista Juan Domingo Masuero Bascuñan, dice: "dicho aumento se lo puede realizar por los medios legales previstos por la ley y que yo dispongo dinero en efectivo, capital fresco que invertiría en la Compañía y solicito se resuelva aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos". La Junta, delibera y RESUELVE POR UNANIMIDAD, aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 600.00 USD), con lo que el capital de la Empresa, alcance la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00 USD).- Para este aumento de capital se emitirán veinte mil (20.000) acciones nominativas y ordinarias, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04 USD), cada una. El aumento de capital se paga en dinero en efectivo en su totalidad. Por lo que se procede a suscribir y pagar conforme al siguiente cuadro de integración del capital de la Compañía que se anexa. En vista de lo considerado se lo aprueba por unanimidad de todos los presentes y se procede a reformar los Estatutos, con el siguiente texto que se describe a continuación y que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO.- El capital social de la de la Compañía Negocios y Comercio NEYCO Sociedad Anónima, es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 800.00 USD), divididos en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04 USD), cada una, numeradas una por una y sucesivamente, del cero cero. cero cero uno, (00.001), hasta el número veinte mil, (20.000), que podrán ser singulares o múltiples en tanto correspondan a una o varias acciones. Los títulos de las acciones llevarán las firmas conjuntas del Presidente y el Gerente General. El libro de acciones y las transferencias de los títulos de las acciones, serán autorizados con la sola firma del Gerente General". Dentro de éste mismo punto del Orden del Día, seguidamente se pasa a tratar sobre la renuncia del derecho de

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

000009

preferencia en el aumento de capital, a favor del señor Juan Domingo Masuero Bascuñan, el mismo que después de haberse discutido se RESUELVE POR UNANIMIDAD, aprobarlo del capital pagado, por lo que se procede a renunciar el derecho preferente de cada accionista respecto del aumento de capital previsto en la presente Junta, a favor del señor accionista Juan Domingo Masuero Bascuñan, para que suscriba y pague el referido aumento de capital. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estado Unidos de América. La Señora Presidenta, “manifiesta que las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que todos los aspectos económicos de las Compañías, que se expresaren en sucres los rubros o cuentas consideradas, tales como el importe del capital social y el valor nominal de las acciones, se han de proceder a la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estado Unidos de América, por lo que debemos acogernos a tal disposición. El valor nominal en sucres era de un mil (S/. 1.000,00), a un tipo de cambio de veinte y cinco mil sucres (S/. 25.000) y el valor nominal consiguientemente será el de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$ 0.04 USD). Es decir que el Capital Social estará dividido en acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$ 0.04 USD), cada una, y que al tenor de lo dispuesto en la citada Resolución de la Superintendencia de Compañías, debiendo reformarse las disposiciones estatutarias de la Compañía y que se han de tomar en cuenta al momento de analizar el aumento de capital y las reformas a los estatutos, y se proceda a sustituir las emisiones de los títulos acciones con valores en sucres, por otros en que tales valores se expresen en Dólares de los Estados Unidos de América, procediéndose a anular los anteriores y conservarlos en los archivos de la Compañía. Por lo que someto a consideración de los señores accionistas”. Los mismos que cruzan ideas y RESUELVEN POR UNANIMIDAD, aprobar que se adopte tal mecanismo. La Junta faculta al señor Juan Domingo Masuero Bascuñan, en su calidad de Gerente General de la Compañía, a realizar todos los trámites pertinentes para la aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos. Por haberse agotado los puntos del Orden del Día, la señora

Presidenta, suspende la Junta hasta que se redacte la respectiva Acta. Hecho lo cual se reinstala la Junta y se ordena que por Secretaría se de lectura a la misma, sometiéndola a la discusión y aprobación de los accionistas presentes, la misma que es aprobada por unanimidad, y la suscriben los señores accionistas, en sus calidades antes invocadas a continuación declara terminada la Junta General Universal, cuando son las veinte horas con treinta y nueve minutos. f) Nora Espinosa Morice. PRESIDENTA. f.) Zolfang Guerrero Núñez. f) Juan Domingo Masuero Bascuñan. GERENTE – SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Negocios y Comercio NEYCO S. A., celebrada el día viernes veinte y nueve (29) de diciembre del año dos mil (2000), es fiel transcripción de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, diciembre 30 del 2000.



Juan Domingo Masuero Bascuñan
GERENTE – SECRETARIO.

Dr. Eduardo Orquera Z.

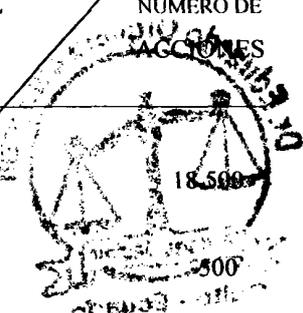


NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

0000010

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
NEGOCIOS Y COMERCIO S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE SE AUMENTA	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
JUAN DOMINGO MASUERO B.	\$ 140.00	\$ 600,00	\$ 740.00	18.500
ZOLFANG GUERRERO NÚÑEZ	20.00		20,00	500
NORA ESPINOSA MORICE	40.00		\$ 460.00	1.000
TOTALES	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ 800.00	20.000



Juan Domingo Masuero Bascuñan
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA -COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a CATORCE (14) DE JUNIO del año dos mil uno.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RA---

- - - - ZON DE MARGINACION:- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Eduardo Guzmán Pueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3964 de 3 de Agosto del 2001, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía «NEGOCIOS y COMERCIO NEYCO S.A.» contenida en la presente escritura.- Quito, 16 de Agosto del 2001.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01. Q. IJ. 3964, dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 3 de agosto del 2001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mi el 21 de Noviembre de 1.994, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo de este cantón Dr. Eduardo Orquera, el 14 de Junio del 2001, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 17 de agosto del 2001

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



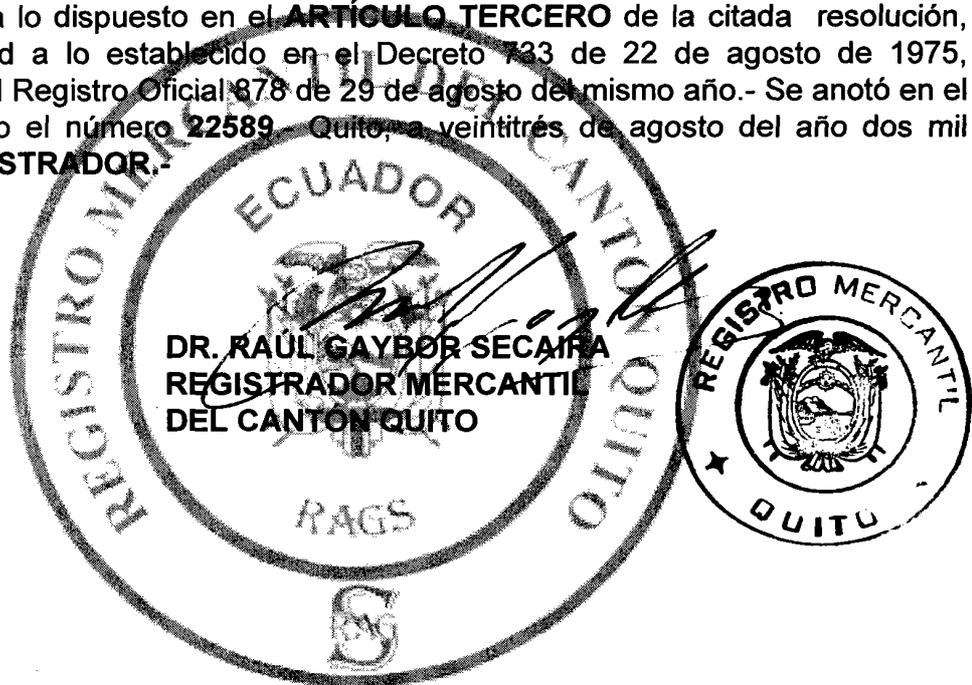


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 3 de agosto del año 2.001, bajo el número **3420** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3245** del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 6113, Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NEGOCIOS Y COMERCIO NEYCO S.A.**", otorgada el 14 de junio del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22589** - Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-